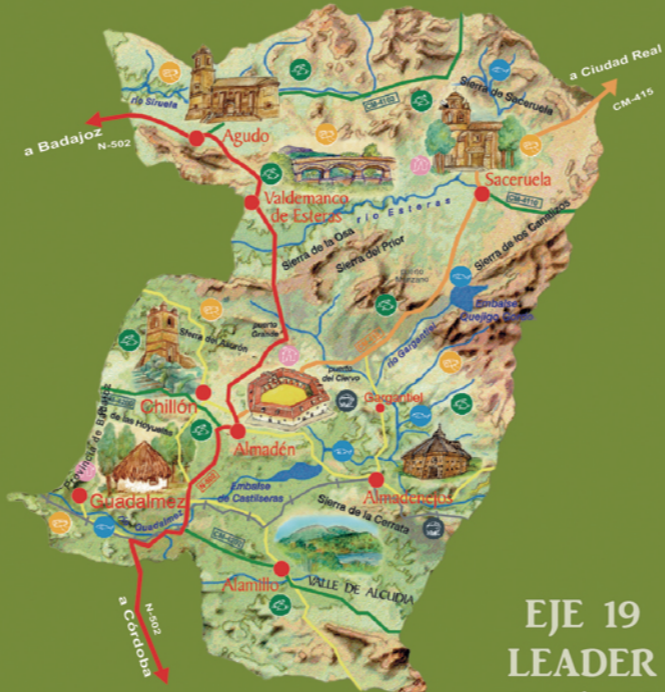


¿Qué es el CEDER MonteSur?

El CEDER representa la principal estructura estable en un proceso de desarrollo y tiene unas competencias estrictamente técnicas y de gestión, y cuyas funciones son:

- Información en la ventanilla única del eje 19 Leader.
- Promoción de iniciativas.
- Elaboración de informes, financiera y económica.
- Asesoramiento técnico, gestión administrativa y financiera.

Se trata, en definitiva, de la oficina canalizadora de las ayudas procedentes de la Unión Europea, la Administración General del Estado y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y a la que se dirigirán todas las iniciativas y proyectos de Desarrollo comarcal.



EJE 19
LEADER
2014/2020



Plaza de la Constitución, 5 - 13412 Chillón (Ciudad Real)
Tfno. 926 710 905 | Móv. 606 827 721
leader@comarcamontesur.com

www.comarcamontesur.com

EJE 19 LEADER

Programa de
Desarrollo Rural de
Castilla-La Mancha

2014/2020



COMPROMISO
DE PROGRESO PARA
LA COMARCA



Asociación MonteSur

La Asociación para el Desarrollo de la Comarca de Almadén "MonteSur" es una asociación sin ánimo de lucro y formada por representantes de instituciones públicas y privadas implantadas efectivamente en la comarca, actualmente cuenta con más de 50 socios.

La asociación fue constituida en el año 1.996, para impulsar el desarrollo socio-económico de la comarca de Almadén a partir de los recursos locales, compatibilizando con el respeto al medio ambiente y con el desarrollo sostenible.

Desde 1998 ha desarrollado dos Programas Operativos de Desarrollo y Diversificación Económica de Zonas Rurales con los programas PRODER 1 (1998-2002), PRODER 2 (2002- 2007), y con una iniciativa comunitaria LEADER (2007- 2013).

En la actualidad disponemos de la segunda iniciativa comunitaria, **EJE 19 LEADER del programa de desarrollo rural de Castilla-La Mancha (2014-2020).**

LEADER 2014-2020

Estrategia de Desarrollo Local Participativo

Es un programa de desarrollo rural para el periodo 2014-2020 a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), cuyo objetivo prioritario es impulsar el desarrollo de las comarcas rurales mediante "un enfoque integrado, concebido en el ámbito local y la participación de los habitantes de las propias zonas".

El desarrollo local participativo se ha convertido en un requisito fundamental para la validación de las estrategias del grupo de acción local MonteSur para la utilización de los fondos comunitarios para el medio rural. La participación de los habitantes de la comarca en el diseño de nuestra estrategia territorial es uno de los pilares fundamentales para el **desarrollo rural sostenible**.



¿Quiénes se pueden beneficiar de las ayudas?

Los beneficiarios de las ayudas pueden ser: Ayuntamientos de la Comarca, Mancomunidad de Municipios, asociaciones sin ánimo de lucro, el propio grupo de acción local, así, como todas las personas físicas y jurídicas que realicen inversiones que permitan mantener o generar empleo.

AYUDAS

No dejes de emprender, nosotros te ayudamos...

Para contribuir con el desarrollo socio-económico de la Comarca MonteSur se dispone de un Cuadro Financiero dotado con fondos que ascienden a la cantidad de 3.022.266,72 euros en su primera asignación y una cantidad de 1.344.827,57 euros en su segunda asignación, lo que hace un total de **4.367.094,48 euros**, que se distribuyen entre las siguientes medidas:

- **Submedidas 19.1** Ayuda preparatoria
- **Submedidas 19.2** Ayuda para la realización de operaciones conforme a la estrategia de Desarrollo Local Participativo
- **Submedidas 19.3** Preparación y realización de las actividades de cooperación del Grupo de Acción Local.

Con estos proyectos el medio rural se relaciona con otros territorios rurales para abordar objetivos comunes y diseñar nuevos planes de trabajo conjuntos.

- **Submedidas 19.4** Ayuda para los costes de explotación y animación

En cuanto al **importe de las ayudas**, podemos destacar las siguientes características del nuevo período de programación 2014-2020:

- Subvención **máxima** por proyecto hasta de **200.000 €**.
- **Un porcentaje máximo de ayudas de un 45 % para actividades productivas y un 80 % para no productivas.**